

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Conduriri, 04 de marzo de 2025

OFICIO N° 09-2025-D-IEP N°70610-C-UGELEC.DREP/P.

Señora : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

Asunto : **Posesión de cargo de docentes nombrados.**

Referencia : Normas administrativas emitidas por la superioridad

De mi consideración:

Por intermedio del presente, tengo a bien de dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento que, el día lunes 03 marzo del año en curso, en la Institución Educativa Primaria N° 70610 de Miraflores Conduriri; se presentaron los siguientes docentes para tomar posesión de cargo:

- Nilsa Magaly ARACA NINA, con DNI 41867714, con Resolución Directoral N°000121 de fecha 18 de febrero de 2025. En la cual se resuelve **NOMBRAR**, en la carrera publica magisterial de la ley N° 29944, ley de la reforma magisterial a partir del 01 de marzo del año en curso, para asumir el cargo de Profesor
- Roger, QUISPE CAIRA, con DNI N° 40603811, con Resolución Directoral N° 000142-2025, de fecha 18 de febrero de 2025. En la cual se resuelve **NOMBRAR**, en la carrera publica magisterial de la ley N° 29944, ley de la reforma magisterial a partir del 01 de marzo del año en curso, para asumir el cargo de Profesor -IP.

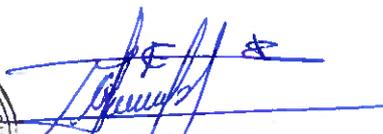
Los docentes antes mencionados se comprometieron en trabajar de manera coordinada entre toda la comunidad educativa y en beneficio de los niños y niñas del distrito de Conduriri y cumplir sus funciones de acuerdo a la ley de la reforma magisterial

Es cuanto puedo dar a conocer y está escrito en el libro de actas en los folios correspondientes, que se adjunta al presente.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones de estima personal.

Atentamente,




Prof. Elias Fausto Calderon Cueva
DIRECTOR (e)
I.E.P. N° 70610 DE CONDURIRI

ACTA DE POSESION DE CARGO DE LOS NUEVOS DOCENTES

En la Institución Educativa Primaria N° 70610 de Mraflora Condorri, jurisdicción de la UGEL EL COLLAO, Distrito de Condorri, Provincia de El Collao Región Puno. Siendo las once de la mañana del día Lunes tres de marzo del año en curso. Reunidos el director de la Institución, la plana docente, miembros de APAPA y personal de servicio; con la finalidad de dar posesión de cargo a los docentes Nilsa Araca Nina con DNI 41867714 y Roger CARA QUISE con DNI 40603811

PRIMERO.- El director de la bienvenida y saluda de manera cordial y fraterna a cada uno de los presentes. Seguidamente informa sobre la presencia con resolución de los siguientes docentes para tomar posesión de cargo.

-Nilsa Magaly ARACA NINA, CON DNI N° 41867714, con resolución N° 000121-2025 de fecha 18 de febrero de 2025, en la cual se resuelve Nombrar en la carrera Pública Magisterial de la ley 29944, le de la Reforma Magisterial a partir del 01 de marzo del 2025. A la misma se le da posesión de cargo a la docente antes mencionada.

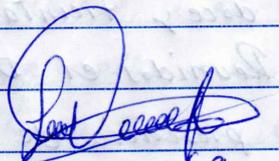
-Roger Quise Carra, CON DNI 40603811, con Resolución N° 000142-2025 UGEL EL Collao de fecha, 18 de febrero del 2025, en la cual se resuelve Nombrar, en la Carrera Pública Magisterial de la ley 29944, ley de Reforma Magisterial, a partir del 01 de marzo del 2025. A la misma se da posesión de cargo.

Los docentes antes mencionados se comprometieron en trabajar en beneficio de los estudiantes.

SEGUNDO.- El presidente de APAPA pide el compromiso y responsabilidad a todos los docentes con la educación de los niños y niñas del distrito de Condorri.



No habiendo más puntos que tratar, se cierra el acta siendo las doce del día del mismo día, para su validez firman los presentes en señal de conformidad.


01547968
Docente 4to g.


01852449
Prof. de aula 5to


76137569
Prof. de aula 3ro


40357926
Prof. 2do grado


41867714
Prof. 1er grado

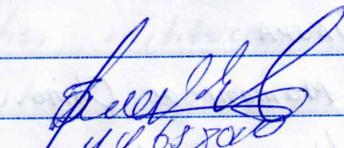

4062311
Docente PIP


00502234


0187286

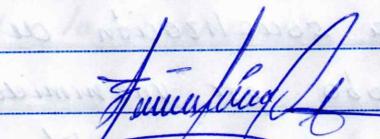

73277884


40619009


44658000

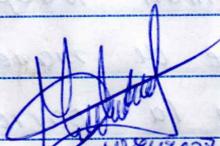



4530254
PRESIDENTE PPAFD.


46630235
CONEI


47041043
TESORERO


01785324
Per. Adm.


43841938
Prof. 6to grado




Eliás Fausto Calderón Cueva
DIRECTOR



Resolución Directoral N° 000142 -2025

Ilave, 18 FEB 2025

Visto, la publicación de la relación de ganadores de la adjudicación por acto público en la UGEL/DRE del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el expediente presentado por el postulante;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 037-2024-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 049-2024-MINEDU y N.° 103-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, el numeral 5.4.12.1 del documento normativo establece que las UGEL o DRE emite la respectiva resolución de nombramiento, dentro del plazo establecido en el cronograma, y es responsable de su notificación al postulante ganador.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local y/o Dirección Regional de Educación y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR, en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **QUISPE CAIRA, ROGER**
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 40603811**
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : **EBR - PRIMARIA/SECUNDARIA - PROFESOR DE INNOVACIÓN**

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL EDUCATIVO : **EBR PRIMARIA**
INSTITUCION EDUCATIVA : **70610**
CODIGO DE PLAZA : **1118813417N3**
ESCALA MAGISTERIAL : **PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL**
CARGO : **PROFESOR - IP**
JORNADA LABORAL : **30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL**
MOTIVO DE LA VACANTE : **CESE A SOLICITUD DE: GUTIERREZ MAMANI, HUMBERTO, Resolución N° 00784-2018**

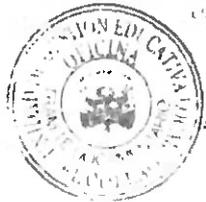
ARTÍCULO 2º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG. I AL
DCHR/Enc. NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A ESTE
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

[Handwritten signature]



Resolución Directoral N° 000121 -2025

Ilave, 18 FEB 2025

Visto, la publicación de la relación de ganadores de la adjudicación por acto público en la UGEL/DRE del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el expediente presentado por el postulante;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 037-2024-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 049-2024-MINEDU y N.° 103-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".



Que, el numeral 5.4.12.1 del documento normativo establece que las UGEL o DRE emite la respectiva resolución de nombramiento, dentro del plazo establecido en el cronograma, y es responsable de su notificación al postulante ganador.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local y/o Dirección Regional de Educación y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR, en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ARACA NINA, NILSA MAGALY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41867714
GRUPO DE INSCRIPCION : EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL EDUCATIVO : EBR PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 70610
CODIGO DE PLAZA : 1178813417N2
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: CHAMBILLA CHAMBILLA, EDUARDO, Resolución N° 001192-2024-DUGELEC

ARTÍCULO 2º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL EI Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG. I AL
DCHR/Enc. NEXUS



[Handwritten signature]
Dra. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL EI Collao